



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2023-02867993- -NEU-LEGAL#MTDS - DESIGNACIÓN DIRECTOR DISPOSITIVO DE CUIDADO FORMAL "HOGAR YAMPAI" -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-02867993- -NEU-LEGAL#MTDS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del entonces Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, el Decreto N° 0422/20, Decretos DECTO-2023-2-E-NEU-GPN, DECTO-2024-146-E-NEU-GPN, DECTO-2024-409-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, del entonces Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo se tramitó el concurso interno cerrado para la cobertura de los cargos de Director/a y Encargado/a del Hogar de Niñas y Niños "Yampai", destinado a los/as trabajadores/as de la planta permanente de las entonces Subsecretarías de Desarrollo Social y de Familia;

Que por Decreto N° 0422/20, se aprueba la estructura orgánico funcional de los Refugios, Hogares de Niñas, Niños y Adolescentes y Adultos Mayores, dependientes de la entonces Subsecretaría de Familia del entonces Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, a partir del 1° de enero de 2020;

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4° del Decreto mencionado precedentemente, se autoriza el llamado a concurso interno cerrado para los/as trabajadores/as dependientes de la entonces Subsecretaría de Familia del entonces Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, a fin de cubrir los cargos detallados en el Anexo Único, entre ellos el cargo de Director/a del Hogar de Niñas y Niños "Yampai";

Que el mencionado cuerpo legal establece entre sus objetivos asegurar el ingreso de personal en base a su formación y capacidad, siendo asimismo el modo de selección amparado por la Carta Magna de la Provincia del Neuquén, en cuyo Artículo 156° dispone la designación de los/as empleados/as públicos provinciales, por concurso de antecedentes y oposición, previa prueba de suficiencia;

Que la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y sus Decretos modificatorios, establecieron que asiste al Ministerio de Gobierno, la Subsecretaría de Familia;

Que por las presentes se requiere designar al ganador del concurso autorizado por Decreto N° 0422/20, en el cargo de Director, al señor Nicolás Bocca, CUIL N° 20-30074818-0, Legajo N° 8859, quedando desierto parcialmente el concurso interno cerrado generándose la vacante en el cargo de Encargado/a, correspondiendo el dictado de la norma pertinente;

Que mediante Decreto DECTO-2024-146-E-NEU-GPN se designó en la planta política en el cargo de Director del Dispositivo de Cuidado Formal Hogar Yampai a partir del 10 de diciembre de 2023, al señor Octavio Eddie Andino, CUIL N° 20-36800204-7, Legajo N° 38483, mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios;

Que por lo expuesto corresponde asignar el cargo de Director del Dispositivo de Cuidado Formal Hogar Yampai al agente Nicolás Bocca, CUIL N° 20-30074818-0, Legajo N° 8859 y dejar sin efecto la designación efectuada mediante Decreto DECTO-2024-146-E-NEU-GPN para el mismo cargo;

Que ha tomado intervención la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria; y la Dirección Provincial de Legal y Técnica dependiente del Ministerio de Gobierno;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **CONVALÍDASE** el Acta N° 4 del Comité Evaluador del entonces Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, obrante en el Anexo **IF-2023-02875847-NEU-RRHH#MTDS** del expediente electrónico EX-2023-02867993- -NEU-LEGAL#MTDS.

Artículo 2°: **DESE DE BAJA** al agente que se indica en el Anexo **IF-2024-01422704-NEU-CFAM#SFAM** que forma parte de la presente norma, del cargo allí consignado con más la bonificación correspondiente al Artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265, a partir de la fecha que se consigna.

Artículo 3°: **ASÍGNASE** al agente que se detalla en el Anexo **IF-2024-01422768-NEU-CFAM#SFAM** que forma parte del presente Decreto, quien resultó ganador del concurso interno cerrado autorizado por Decreto N° 0422/20, en el cargo y categoría que se indica con más los adicionales establecidos en el Artículo 105° de la Ley 3077, a partir de la fecha consignada y **DECLÁRESE** parcialmente desierto el concurso interno cerrado para el puesto de Encargado/a.

Artículo 4°: El gasto que demande la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: Por la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Centralizado dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, se efectuarán las notificaciones de rigor.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.